	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 6

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: 7 de junio de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: 13 (Trece)

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

Bloque: Casa Castaño.

Postulado: JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ.

ID Bien: 104614 - 105866 – 104632.

Tipo de bien: Inmueble Urbano 1.-) APARTAMENTO 402 EDIFICIO SANTILLANA. 2.-) DEPOSITO 8. 3.-) PARQUEADERO 8

Descripción del bien: N/A

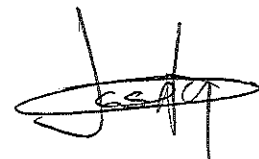
Identificación del bien: 1.-) Folio de Matricula Inmobiliaria N° 140-39045. 2.-) Folio de Matricula Inmobiliaria N° 140-39061 y 3.-) Folio de Matricula Inmobiliaria N°140-39053.


Dirección del bien: Urbanización el Recreo - Calle 65 CRA 4#4-88.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Municipio de Montería – Córdoba.

Entidades que participan en la diligencia: FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, Ingeniero Topógrafo EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ Técnico Investigador IV y JEAN PIERE ORDOÑEZ DE VALDEZ Técnico Investigador IV.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, JEFRID MANUEL SUAREZ ULLOA identificado con CC 80.163.227 (Topógrafo) y JONATHAN RIVERA PEÑA identificado con CC 1.121.901.659, (administrador)



	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 6

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín – Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 4 de febrero de 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Acompaño la diligencia de secuestro la Doctora LILIANA REBECA ANAYA CARABALLO, identificada con CC 50.891.870, T.P 83080, quien funge como la apoderada de la señora GABRIELA INÉS HENAO MONTOYA; de igual forma se encontraba la señora DELMA MURILLO MORENO, identificada con CC 51.767.037, empleada del servicio.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1.-) APARTAMENTO 402:


Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo N° 9-300227 de fecha 17 de octubre de 2019, suscrito por parte del perito EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctimas:

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: F.M.I N° 140-39045

2. ÁREA: 185 mtrs².

3. LINDEROS: NORTE, con columnas, muros, ventanas y balcón que forma parte de la fachada principal del edificio, con frente a zona común exterior que da a la calle 65. SUR; con columnas, muros, ventanería que forma parte de la fachada posterior del edificio queda a la zona de acceso al Apartamento, con muros y columnas comunes que lo separan del apartamento 401.OCCIDENTE; con muros y ventanería que forman la fachada lateral con frente al acceso vehicular del edificio, por la parte de abajo con losa común que lo separa de la terraza común con una altura libre de 3 metros. Área privada aproximada de 185 metros cuadrados. Tiene ficha catastral número 01-01-242-0027-901.

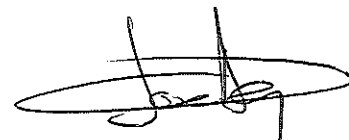



	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 6

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO: El predio se encuentra ubicado en la zona de topografía plana, se trata del Apartamento 402 con escaleras de acceso, registra una sola de vía de acceso, el inmueble cuenta con espacios distribuidos de la siguiente manera: Cuatro (4) alcobas de las cuales la principal cuenta con baño privado y su respectivo vestier, una de ellas se utiliza actualmente como biblioteca, un cuarto de servicio, con baño privado, espacios para sala y comedor, área de Bar, cocina, salón de ropas , dos baños sociales y balcón, las características del predio se ilustran a continuación:

TIPO DE INMUEBLE	FOLIO DE MATRICULA No 140-39045
Apartamento 402	
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
Consta de	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (4) Alcobas <ul style="list-style-type: none"> - Alcoba No. 1 - Principal: con vestier y baño privado con muros enchapados, división en vidrio templado, sanitario, lavamanos, ducha y tina, al interior del baño se aprecian muebles en madera y mesones en cerámica. - Alcoba No 2 y 3: con vestier, muros enchapados, división en vidrio templado con unidades sanitarias básicas y accesorios, al interior del baño se aprecian muebles en madera y mesón en cerámica. - Alcoba No 4: utilizado el espacio como biblioteca, Muebles empotrados en material de madera. • Salón Sala – Comedor – área Bar con estantería en madera ornamental. • Baño Social (2) con enchape unidades sanitarias y lavamanos empotrado en mueble de madera uno de ellos con división metálica en acrílico. • Hall de Circulación • Balcón con división en puerta corrediza techo – piso, división en muro y piso en tableta de gres. • Cocina integral en madera, con enchape total, mesón en cerámica y muebles en la parte superior e inferior empotrados a la pared con estufa a gas - eléctrica, horno y extractor. • Zona de Ropas con enchape a medio muro, lavadero y poceta. • Alcoba Servicio: closet en madera, con unidades sanitarias básicas, muros enchapados, con división en puerta metálica corrediza con panel de vidrio.
Estructura	Mampostería estructural con armazón en concreto, muros bloque – ladrillo, con acabados en cerámica, pintura
Piso	Baldosín Granito – Cerámica y tableta de gress.
Cubierta	Placa de concreto.
Fachada	Muros – acabados pintados.
Puertas y Ventanas	Puerta acceso en madera, al interior puertas en madera con cerraduras en buen estado y ventanas metálicas

5. SERVICIOS PÚBLICOS: El predio cuenta con servicios públicos.



	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	

6. ESTADO DEL BIEN: En buen estado de conservación.

7. USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: El predio se encuentra habitado por la señora GABRIELA INÉS HENAO MONTOYA, persona que figura como actual propietaria del inmueble; Nos comunicamos telefónicamente con la señora GABRIELA HENAO, a través del teléfono celular de su abogada, a quien se le explico el motivo de la diligencia; manifestó no estar presente el día de hoy, ya que se encontraba en la ciudad de Medellín.

2.-) DEPOSITO No 8:

Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo N° 9-386021 de fecha 16 de octubre de 2019, suscrito por parte del perito EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctimas:

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: F.M.I N° 140-39061

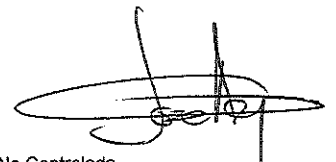
2. ÁREA: 2,4 mtrs².


3. LINDEROS: NORTE, con muro medianero que lo separa del depósito No 7; SUR con muro que lo separa del depósito de Gas; ORIENTE: con muro que lo separa del Lote número 2 de la manzana número 8; OCCIDENTE; con puerta de acceso al depósito que lo separa del parqueadero número 8; por la parte de abajo con piso acabado sobre el terreno; por la parte de encima, con techo de una altura libre de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 mts), área privada de 2,40 metros cuadrados.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO: El predio se encuentra ubicado en la zona de topografía plana, se trata de un Depósito, vía de acceso con puerta en material de madera, muros con acabados en pintura blanca.

3.-) PARQUEADERO No 8:

Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo N° 9-386020 de fecha 16 de octubre de 2019, suscrito por parte del perito EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctimas:

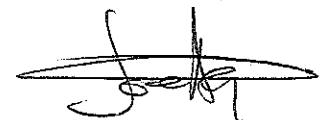



	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE						FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 6	

- 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** F.M.I N° 140-39053
- 2. ÁREA:** 22 mtrs2.
- 3. LINDEROS:** NORTE, con zona vehicular; SUR con muro que lo separa del lote de reserva de Agropecuaria Santa Elena; ORIENTE: con muro que lo separa del depósito de Gas, del Depósito 8, del Depósito 7, Del Depósito 6, Del Depósito 5, Del Depósito 4, por el OCCIDENTE; con el parqueadero No 7, correspondiente al apartamento 401 por debajo con piso acabado sobre el terreno; por la parte de encima, con techo de una altura libre de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 mts), con un área privada de 22 metros cuadrados.
- 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:** El predio se encuentra ubicado en la zona de topografía plana, se trata del Parqueadero lineal doble debidamente señalado con piso en concreto.

OBSERVACIONES: N/A.

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el 100% de los inmuebles 1.-) APARTAMENTO 402 EDIFICIO SANTILLANA, Folio de Matricula Inmobiliaria N° 140-39045. 2.-) DEPOSITO 8 Folio de Matricula Inmobiliaria N° 140-39061 y 3.-) PARQUEADERO 8 Folio de Matricula Inmobiliaria N°140-39053.; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE al FONDO PARA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS, representados en esta diligencia por el Sr. Jonathan Rivera, quien manifiesta El FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (FRV), en cumplimiento a lo ordenado por la Magistratura, recibe en calidad de secuestre dichos inmuebles urbanos Inmueble Urbano APARTAMENTO 402 EDIFICIO SANTILLANA, DEPOSITO 8, PARQUEADERO 8 denunciado en proceso de Justicia y Paz por el postulado SALVATORE MANCUSO GOÑEZ. del BLOQUE CASA CASTAÑO., identificado con Folio de matrícula No. 140-39045, 140-39061 y 140-39053, y de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, se evidencia la ocupación de la GABRIELA HENAO quien reside en el inmueble, al no encontrarse en el momento de la diligencia por motivos de fuerza mayor, la información se brindó a su apoderada y posteriormente a la señora Gabriela por llamada telefónica, se explicó la figura de comodato precario en aras de formalizar su ocupación, a lo cual se mostró presta e interesada en el proceso, así las cosas se establece la figura de COMODATO PRECARIO por una duración de 30 días con el ánimo de implementar contrato de arriendo en los inmuebles,



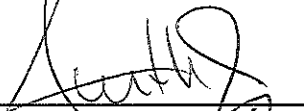
	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 6

se suministró el formato de solicitud de arrendamiento y se informó los documentos exigidos por el FRV.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

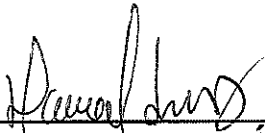


FISCAL JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO
Grupo Bienes Justicia Transicional



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: JONATHAN RIVERA PEÑA
 Cargo Contratista Administración de Bienes.
 Teléfono:



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

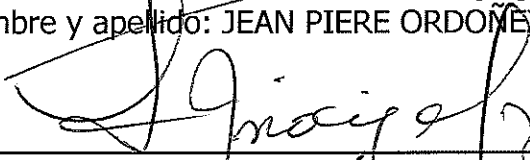
Nombre y apellido: JEFRID MANUEL SUAREZ ULLOA
 Cargo Contratista Topógrafo.
 Teléfono:

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JEAN PIERE ORDÓÑEZ DE VALDEZ



Quien atiende la diligencia

Nombre y apellido: LILIANA REBECA ANAYA CARABALLO

